



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA 01/2018

La COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) convoca a las y los Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos y al Personal Administrativo de la CDHDF con interés en asistir al **DIPLOMADO “LA APLICACIÓN JUDICIAL DEL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD A PARTIR DE LA REFORMA DE JUNIO DE 2011”, TERCERA GENERACIÓN**, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, a participar en el proceso de selección interna que se describe en el presente documento, lo anterior en el marco del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- **DURACIÓN DEL PROGRAMA:** Las actividades académicas del Diplomado se llevarán a cabo **del 2 de abril al 10 de diciembre** del año en curso, con **sesiones semanales** que se desarrollarán los días **lunes, de 17:00 a 21:00 horas** en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, auditorio "Héctor Fix Zamudio".
- **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:** Profundizar en la comprensión de las implicaciones de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y amparo, así como en las repercusiones que tienen los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de control de constitucionalidad y convencionalidad, aportando de esta forma a las y los alumnos las habilidades teórico-prácticas para interpretar y resolver los conflictos que se presenten en la aplicación de los derechos fundamentales.

BENEFICIOS, REQUISITOS Y CONDICIONES

1) Becas

La CDHDF, a través de la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, otorgará hasta **cinco (5) becas** de participación.

El curso tiene un **costo total de \$20,000.00**, (veinte mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales **la CDHDF aportará el 50%**, es decir, **\$10,000.00** y los restantes \$10,000.00 deberán ser pagados por la persona beneficiaria directamente en la Tesorería de la CDHDF, conforme a las condiciones de pago que establezca la Dirección General de Administración.

2) Requisitos para postulación

Del 14 al 20 de marzo del presente año, en un horario 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, las personas aspirantes **deberán entregar** en la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (edificio B, planta baja), los siguientes documentos originales impresos:

- I. **Oficio de postulación** dirigido al Mtro. Raúl Einar Urbano Zetina, Coordinador del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF, y que invariablemente deberá contener el **Visto Bueno de la o el Titular del área de adscripción, mediante el cual expresamente acepta que la participación de la o el postulante en la actividad académica motivo de la presente Convocatoria no afectará el adecuado desarrollo del trabajo cotidiano del área a su cargo, ni provocará rezago en la atención de los asuntos que la o el postulante tiene encomendados.**
- II. *Curriculum Vitae* resumido (extensión máxima de 2 cuartillas).
- III. Formato de postulación debidamente requisitado (disponible en Intranet).
- IV. **Carta de exposición de motivos** con los siguientes elementos:
 - a) Expectativas sobre el curso.
 - b) Impacto y/o beneficio del tema para su trabajo cotidiano y su incidencia en los objetivos institucionales.
 - c) Extensión máxima de 2 cuartillas, en letra Arial a 12 puntos e interlineado sencillo.
- V. Copia del título profesional (ambos lados para cotejo) o constancia que acredite el 70% de créditos de alguna licenciatura.

Las personas postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en los términos y plazos descritos, quedarán automáticamente fuera del proceso de selección.

3) Condiciones para el otorgamiento

Para la obtención de las becas señaladas en la presente convocatoria, las personas seleccionadas deberán suscribir una carta en donde se comprometan a:

- I. Concluir satisfactoriamente el Diplomado;
- II. Entregar con oportunidad el informe relativo a su participación y la constancia respectiva, dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la conclusión del Diplomado;
- III. Permanecer en la CDHDF durante el desarrollo de esta actividad académica, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos en las labores institucionales a su cargo; y,
- IV. Cubrir el monto erogado por la CDHDF en caso de no concluir satisfactoriamente su participación o en el supuesto de no permanecer en la institución por el periodo de duración de la actividad académica.

SELECCIÓN Y RESULTADOS

Criterios de selección

Para la valoración de las candidaturas se considerarán los siguientes elementos:

- I. Motivación presentada para beneficiar el trabajo institucional a partir de los conocimientos que adquiera la o el participante en la actividad académica.
- II. Antigüedad de la o el aspirante en la institución.
- III. Apoyos recibidos previamente para la realización de actividades complementarias de formación.
- IV. Equilibrio en la frecuencia de participación de los órganos y las áreas de apoyo de la Comisión.

Notificación de Resultados

Los resultados serán notificados a las y los postulantes mediante oficio a partir del 26 de marzo de 2018, mismos que serán inapelables.

DISPOSICIONES GENERALES

- I. El plazo establecido para la entrega de postulaciones será improrrogable.
- II. Ningún documento señalado como requisito de postulación será recibido extemporáneamente.
- III. En caso de no recibir postulación alguna, o cuando ninguna de las que se reciban cumpla los requisitos establecidos, la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos **declarará desierta la presente Convocatoria**.
- IV. No se considerarán las postulaciones de Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos que hayan solicitado el otorgamiento de licencia ordinaria o extraordinaria, cuya vigencia coincida con las fechas en las cuales se llevará a cabo la actividad académica.
- V. En caso de que las y los becarios no concluyan el programa de estudios en su totalidad, ni entreguen en tiempo y forma su informe de participación, acompañado del documento probatorio expedido por las instituciones convocantes, no podrán participar en futuras Convocatorias de becas académicas institucionales y deberán acatar lo estipulado en la carta compromiso firmada en relación con el otorgamiento del beneficio.
- VI. Es importante señalar que de conformidad con los *Lineamientos para la realización de actividades complementarias de formación que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Derechos Humanos* y del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos* y del *Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, la o el postulante deberá pertenecer a la estructura orgánica de la CDHDF, por, tanto, quedan excluidas de la presente Convocatoria 01/2018 aquellas personas que están contratadas bajo el régimen de honorarios.
- VII. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será consultado y analizado por el **Comité Académico de la CDHDF**, conforme a los artículos 11 y 13 fracción I, del *Estatuto del Servicio profesional en derechos Humanos* y del *Personal Administrativo de la CDHDF* y finalmente la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos determinará una resolución.
- VIII. La responsable de coordinar esta convocatoria es Rossana Ramírez Dagio, Subdirectora de Formación Profesional, disponible en la extensión 1822, o bien, en el correo electrónico: rossana.ramirez@cdhdf.org.mx

Para obtener mayor información sobre esta actividad académica se puede consultar la siguiente página electrónica: <https://www.juridicas.unam.mx/educacion/diplomado/25-diplomado-la-aplicacion-judicial-del-bloque-de-constitucionalidad-a-partir-de-la-reforma-de-junio-de-2011-edicion-2018>

ATENTAMENTE
COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS